



238

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2019-CM/MDP.

Pangoa, 22 de febrero del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2019, realizada el 20 de febrero del 2019, bajo la presidencia del Alcalde Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

El Pedido del Reg. Edicson Oscar Baltazar mediante Carta N° 01-2019-EOBR/MDP, RESPECTO A LA ACEPTACION DE DONACION DE DOS VEHICULOS DE PARTE DE LA SUNAT A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9° Inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, mediante Resolución de Oficina de Soporte Administrativo N° 054-2018/SUNAT-7N0600 de fecha 28 de diciembre del 2018 emitida por la Intendencia Regional de Junín se adjudica a la Municipalidad Distrital de Pangoa dos vehículos.

Que, mediante acta de recepción de fecha 11 de febrero del 2019, la Unidad de almacén recepciona dos vehículos donados por la SUNAT.

Que, mediante Informe N° 018-2019-UCP-GAF/MDP, de fecha 18 de febrero del 2019 la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que mediante Sesión de Concejo se apruebe la donación de los vehículos otorgados e incorporarlos como bienes muebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pangoa, mismo que cuenta con opinión favorable de parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1682019-AFRS-GAJ/MDP, de fecha 20 de febrero del 2019, el cual indica además al área responsable realizar el trámite de alta, teniendo en cuenta la Directiva N° 01-2015-SBN.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal;



239

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de dos vehículos otorgados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, cuyas características son las siguientes:

VEHICULO CATEGORIA N2

MARCA : NISSAN
MODELO : CONDOR
PLACA : W2F-868
CHASIS : MK251K0156
MOTOR : FE6100648F
SERIE : MK251K0156
CARROCERIA: BARANDA
AÑO DE FABRICACIÓN: 1996

VEHICULO AUTOMOTOR

MARCA : TOYOTA
MODELO : HILUX SURF
CARROCERIA: SUV
PLACA : P1H-906
CATEGORIA : M1
FABRICACIÓN: 1995
N° SERIE : LN1300002248 (ORIGINAL)
N° MOTOR : 2L1935360
COLOR : GUINDA / PLOMO
FORMULA RODANTE 4x4

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Patrimonio realizar el trámite de alta, teniendo en cuenta la Directiva N° 01-2015-SBN- "PROCEDIEMIENTOS DE GESTION DE LOOS BIENES MUEBLES ESTATALES"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
ECON. CELSO LEONILALICO
ALCALDE